



**MODIFICA SENTIDO TRÁNSITO DE CALLES,
SEGÚN SE INDICA.**

INDEPENDENCIA, 23 ABR 2020

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1587 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Providencia N° 826 de Alcalde de 17 de abril de 2020, recepcionada por Secretaría Municipal, el 20 de abril de 2020; Memorándum N° 116 de Director de Tránsito y Transporte Público de 16 de abril de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de 06 de febrero de 2020, que nombró subrogante, en el cargo de Secretario Municipal, a doña Corina Escobar Salas, instrumento que no se acompaña por ser de público conocimiento; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D ECRETO:

1.- MODIFICASE, cambio de sentido bidireccional a sentido único de tránsito, de las siguientes calles de la comuna de Independencia:

- Echazarreta, sentido único de Norte a Sur, desde Colón hasta Cruz.
- Luis Weinstein, sentido único de Sur a Norte, desde Av. Domingo Santa María hasta Padre Faustino Gazziero.
- Rosembluth, sentido único de Norte a Sur, desde Padre Faustino Gazziero hasta Av. Domingo Santa María.
- Ariel, sentido único de Sur a Norte, desde Aurora hasta Nueva de Matte.

2.- ORDENÁSE, publicar por un periodo de tres días, en los canales de difusión de mayor circulación, según lo establecido en la ley N° 18.290 y, del cambio de señalización sentido de tránsito instalada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y, Departamentos que, correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**

Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PÚBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Municipalidad de
Independencia
ALCALDÍA

GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Estados

CES/

TRANSCRITO A: - Alcaldía - Secretaría Municipal - Administración Municipal - Dirección Control - SECPLA - Dirección Tránsito y Transporte Público - DIMAP - Departamento Servicios Generales - Oficina de Partes.

200420